



DISPOSICIÓN N° 116/2021.-
NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

VISTO:

Los artículos 2° y 14° de la Ley N° 2217, los artículos 3° al 11° Título I y el artículo 43° del Anexo I, del Decreto 3382/99 y las Disposiciones N° 357/17, N° 368/17, N° 369/17, N° 79/20, N° 127/19 y;

CONSIDERANDO:

Que una de las atribuciones de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial -en adelante la DPCeIT- es la de regular, supervisar y reglamentar la ejecución de mensuras y trabajos geotopocartográficos con fines catastrales;

Que el procedimiento para Mensuras y las características específicas del plano serán establecidas mediante reglamentación;

Que conforme al avance tecnológico, la DPCeIT es competente para requerirle al profesional copia del plano de mensura y/o información referente al mismo en soporte magnético u otro similar, de acuerdo a las disposiciones formales que oportunamente se dicten;

Que las Disposiciones N° 357/17, 368/17 y 369/17 establecen dentro de los requisitos para la presentación de planos de mensura, la realización de una solicitud mediante el sistema ITC;

Que la Disposición N° 79/20 modifica parcialmente la Disposición N° 357/17, instrumentando el inicio de mensuras web;

Que la Disposición N° 127/19 aprueba en su Anexo II el procedimiento para la generación de trámites de Verificación de Estado Parcelario, siendo requisito para dar de alta al mismo el ingreso de una solicitud mediante el sistema ITC;

Que la solicitud mencionada en los párrafos 4° y 6° de la presente norma, requiere como insumo un archivo georreferenciado con extensión DXF ajustado a una estructura de capas específica;

Que como consecuencia de lo mencionado anteriormente, resulta necesario establecer un Manual de Estructuras de Capas, para la elaboración de los archivos gráficos necesarios para el ingreso de solicitudes de trámites de Mensuras y Verificaciones de Estado Parcelario,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;



D.P.C.e.I.T.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA, E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACION TERRITORIAL

DISPOSICIÓN N° 116/2021.-
NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN
TERRITORIAL**

DISPONE:

Artículo 1°: **DÉJESE** sin efecto la Disposición N° 353/15 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-

Artículo 2°: **ESTABLÉZCASE** como Manual de Estructuras de Capas el Anexo Único de la presente, el cual será de aplicación para todo archivo gráfico (formato tipo CAD, extensión DXF), que tenga por objeto iniciar el trámite de Mensura o de Verificación de Subsistencia de Estado Parcelario.-

Artículo 3°: **NOTIFÍQUESE** a la Asociación Neuquina de Agrimensores; Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén, Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén; Municipalidades y Comisiones de Fomento que operen con el Sistema, Dpto. Mesa de Entradas y Salidas y todas las Direcciones Internas dependientes de esta Dirección Provincial. Exhíbase copia en cartelera del Organismo.-

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

“El presente Documento Electrónico es la Disposición emitida por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial conforme los términos de la Ley Nacional N° 25.506, Leyes Provinciales N° 2.578, 3.002 y Resolución N° 14/2014 de la Secretaría de Gestión Pública, siendo su código: **497112-917334**
Su validación se efectúa en **www.dpcneuquen.gov.ar/digital.asp**”



DISPOSICIÓN N° 116/2021.-
NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

ANEXO ÚNICO

CAPAS DEL DXF PARA TRAMITACIÓN DE MENSURAS Y VEP

Estructura general de Capas para archivos de extensión DXF.

Nombre de capa	Formada por	Observaciones
dpc_polgral	Polígono general envolvente de la mensura	Para mensuras
dpc_parcela	Polígonos de parcelas Texto (denominación de parcela)	Para mensuras y VEP
dpc_mzdenom	Texto (denominación de Manzana)	Para mensuras
dpc_uf	Polígono de la Subparcela correspondiente a unidad funcional Texto (denominación de la unidad funcional)	Para mensuras y VEP
dpc_uc	Polígono de la subparcela correspondiente a unidad complementaria Texto (denominación de la unidad complementaria)	Para mensuras y VEP
dpc_resdom	Polígonos de Restricciones al Dominio Textos que describen las Restricciones al Dominio	Para mensuras
dpc_afectación	Polígonos de afectaciones Textos que describen las afectaciones	Para mensuras
dpc_calletxt	Texto (nombre de las calles)	Para mensuras (Opcional)



DISPOSICIÓN N° 116/2021.-
NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

dpc_cartografía	Polígonos Textos	Para mensuras (Opcional)
dpc_plantaP00	Polígonos de bloques constructivos de la planta baja	Para mensuras y VEP
dpc_plantaP01	Polígonos de bloques constructivos de la planta alta	Para mensuras y VEP
dpc_plantaPE1	Polígonos de bloques constructivos de la planta entrepiso	Para mensuras y VEP
dpc_plantaPS1	Bloques constructivos de la planta subsuelo	Para mensuras y VEP
dpc_detalle	Polígono parcela, polígono bloques constructivos, medidas, denominación de bloques constructivos, nombres calles y nomenclatura	Para mensuras y VEP (Opcional)
dpc_parcela_sup	Texto (superficie expresada en metros cuadrados de cada parcela)	Para mensuras (opcional)
dpc_uf_sup	Texto (superficie total de la UF expresada en metros cuadrados)	Para mensuras (opcional)
dpc_uc_sup	Texto (superficie total de la UC expresada en metros cuadrados)	Para mensuras (opcional)

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LAS CAPAS

dpc_polgral: Deberá contener solo el **polígono** general envolvente de la mensura, formado por polilíneas cerradas (construido con el comando BPOLY, en lo posible). Tantos como son requeridos por el plano de mensura. **Se exigirá solo en las mensuras y cuando existan cesiones de calles, ochavas, espacios públicos hídricos, etc.** En los casos en los que se realicen mensuras parciales solo incluir en el mismo las parcelas generadas y superficies cedidas, no corresponde indicar el total de la parcela origen, sino la parte mensurada.



DISPOSICIÓN N° 116/2021.- NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

dpc_parcela: Deberá contener los **polígonos** formados por polilíneas cerradas, (construidas con el comando BPOLY, en lo posible). Se deberá realizar un polígono por cada una de las parcelas generadas en el plano.

Podrá contener los **textos** correspondientes a la denominación del lote, que identifican a los polígonos de parcelas generadas en el plano de mensura, uno por parcela y dentro de cada polígono correspondiente. **No se deberá anteponer a la denominación la palabra LOTE, L., LOT, etc., ni ninguna otra leyenda y/o número (medidas, detalles, etc.), como así tampoco encerrar la designación dentro de un círculo u otro polígono.**

No corresponde utilizar esta capa cuando los objetos de mensura sean: mensura para cesión de calle, mensura para afectación (rutas/obras públicas) y/o mensuras para constitución de servidumbres.

En la confección del archivo DXF, para la presentación de un trámite de VEP, el profesional puede descargar del servidor de mapas actualmente vigente el archivo tipo cad, en formato DXF del polígono de la parcela. Adecuar el nombre de la capa extraída del GIS a lo establecido en la presente normativa "dpc_parcela".

dpc_mzdenom: Deberá contener solo los **textos** que identifican las manzanas formadas por polígonos de parcelas generadas en el plano de mensura. **No se deberá anteponer a la denominación la palabra MANZANA, MZ, M, etc., como tampoco realizar algún polígono en la misma.** En caso de no tener manzana no completar esta capa.

No corresponde esta capa en los casos que las mensuras tengan solo los siguientes objetos: "mensura para cesión de calle, mensura para afectación (rutas/obras públicas) y/o mensuras para constitución de servidumbres.

dpc_uf: Deberá utilizarse solo en los casos de planos cuyo objeto sea "afectar a Propiedad Horizontal" o "afectar a Conjunto Inmobiliario" y deberá contener los **polígonos** formados por polilíneas cerradas, (construidas con el comando BPOLY, en lo posible), representando el polígono de la planta baja de cada unidad funcional generada en el plano, solo cuando todas las unidades generadas por el plano cuenten con independencia constructiva y/o independencia constructiva condicionada. Para los planos en los que exista al menos una (1) Unidad Funcional y/o complementaria sin independencia, no corresponde utilizar esta capa.

Contendrá los **textos** que identifican las unidades funcionales generadas en el plano de mensura, uno por subparcela y dentro de cada polígono. El texto deberá estar compuesto solo por números y será de cuatro (4) dígitos, de ser necesario completar con ceros (0) (ejemplo: 0001, 0025, 0147, etc.). **No se deberá anteponer a la denominación la palabra UF, UNIDAD FUNCIONAL, etc.**

dpc_uc: Deberá utilizarse solo en los casos de planos cuyo objeto sea "afectar a Propiedad Horizontal" y deberá contener los **polígonos** formados por polilíneas



DISPOSICIÓN N° 116/2021.- NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

cerradas, (construidas con el comando BPOLY, en lo posible), representando el polígono de la planta baja de cada unidad complementaria generada en el plano, solo cuando todas las unidades generadas por el plano cuenten con independencia constructiva y/o independencia constructiva condicionada. Para los planos en los que exista al menos una (1) Unidad Funcional y/o complementaria sin independencia, no corresponde utilizar esta capa.

Contendrá los **textos** que identifican las unidades complementarias generadas en el plano de mensura, uno por subparcela y dentro de cada polígono. El texto deberá estar compuesto solo por ceros (0) y letras, y será de cuatro (4) dígitos (ejemplo: 000A, 00AB, 0BAA, etc.). **No se deberá anteponer a la denominación la palabra UC, UNIDAD COMPLEMENTARIA, etc.**

dpc_resdom: Deberá contener los **polígonos** formados por polilíneas cerradas, (construidas con el comando BPOLY, en lo posible), representando un polígono por cada una de las servidumbres y/o restricciones al dominio generadas en el plano. En esta capa se dibujarán los polígonos que generarán restricciones al dominio. Por ejemplo: servidumbres.

Contendrá los **textos** que identifiquen los polígonos que se originen en las restricciones al dominio, una única cadena de texto por cada una de las restricciones al dominio generadas en el plano. Por ejemplo: tipo de ducto, tamaño de ducto, capacidad del ducto, origen y destino del ducto, etc.

No se requerirá cuando en la mensura no se generen servidumbres y/o restricciones, ni cuando el objeto sea solo "mensura para afectación de calle" o "mensura para afectación (ruta/obras públicas)".

dpc_afectacion: Deberá contener polígonos formados por polilíneas cerradas, (construidas con el comando BPOLY, en lo posible), y contendrá un polígono por cada una de las afectaciones del plano.

Deberá contener los textos que describen a cada una de las afectaciones.

Se utilizará cuando el objeto del plano de mensura sea solo "mensura para cesión de calle" o "mensura para afectación (ruta/obras públicas)".

dpc_calletxt: Deberá contener solo el **texto** del nombre de calle mencionado en el plano de mensura. Una por cada calle que figura en plano. (Opcional).

dpc_cartografía: Deberá contener los **polígonos y textos** donde se podrán representar, con fines cartográficos: puestos, picadas, **intrapoligonales y extrapoligonales**, polígonos de superficies comunes, etc. (Opcional).

dpc_plantaP00: Deberá contener los polígonos correspondientes bloques constructivos de planta baja dibujados con polilíneas cerradas. Los bloques



D.P.C.e I.T.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE ECONOMÍA, E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL

DISPOSICIÓN N° 116/2021.- **NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-**

constructivos corresponderán a superficies cubiertas, semicubiertas y "otras superficies" como por ejemplo: canchas de deporte y piscinas.

Opcionalmente en cada polígono de mejora se podrá agregar un texto indicando la superficie del mismo, cuyo formato es un número con punto como separador decimal. En caso de no etiquetar el polígono con el texto de superficie, el sistema ITC incorporará como superficie el área del polígono con dos decimales.

dpc_plantaP01: Deberá contener solo los polígonos correspondientes a los bloques constructivos de la planta alta, designando una capa por planta, desde el primer piso (P01 hasta P0N, correspondiente al piso N).

Opcionalmente en cada polígono de mejora se podrá agregar un texto indicando la superficie del mismo, cuyo formato es un número con punto como separador decimal. En caso de no etiquetar el polígono con el texto de superficie, el sistema ITC incorporará como superficie el área del polígono con dos decimales.

dpc_detalle: Esta capa podrá contener todo lo croquizado, es decir, el dibujo de la parcela, de los bloques constructivos, con detalles de planta baja y superiores relacionadas, con medidas lineales, denominación (texto insertado dentro del polígono correspondiente), nomenclatura catastral y designación de calles.

Para la denominación de los bloques constructivos se respetará lo establecido para VEP (Ej.: FRM02-01 para el caso de superficies cubiertas, FRM02-01-SC para las superficies semicubiertas) Esta capa es **opcional**, puesto que no es procesada por el sistema ITC.

dpc_plantaE1: Deberá contener solo los polígonos correspondientes a los bloques constructivos de las plantas entrepiso numerándolas desde la 1(cota más baja) hasta la N (cota más alta).

Opcionalmente en cada polígono de mejora se podrá agregar un texto indicando la superficie del mismo, cuyo formato es un número con punto como separador decimal. En caso de no etiquetar el polígono con el texto de superficie, el sistema ITC incorporará como superficie el área del polígono con dos decimales.

dpc_plantaPS1: Deberá contener solo los polígonos correspondientes a los bloques constructivos de las plantas subsuelo con cotas negativas (1 a N sería desde el 1er subsuelo hasta el último, ubicado a la mayor distancia de la planta baja).

Opcionalmente en cada polígono de mejora se podrá agregar un texto indicando la superficie del mismo, cuyo formato es un número con punto como separador decimal. En caso de no etiquetar el polígono con el texto de superficie, el sistema ITC incorporará como superficie el área del polígono con dos decimales.



DISPOSICIÓN N° 116/2021.- NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

dpc_parcela_sup: Deberá contener el texto que indique la superficie expresada en metros cuadrados de cada parcela de la capa DPC_PARCELA. Se trata de un texto que representa un número (con punto como separador decimal) dentro de cada polígono de parcela generada por plano de mensura. Esta capa es opcional.

dpc_uf_sup: contendrá la superficie expresada en metros cuadrados de cada Unidad Funcional de la capa DPC_UF. Se trata de un texto que representa un número (con punto como separador decimal) dentro de cada polígono de Unidad Funcional generada por plano de mensura. Esta capa es opcional

dpc_uc_sup: contendrá la superficie expresada en metros cuadrados de cada Unidad Complementaria de la capa DPC_UC. Se trata de un texto que representa un número (con punto como separador decimal) dentro de cada polígono de Unidad Complementaria generada por plano de mensura. Esta capa es opcional

CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE LÍNEAS PARA LAS CAPAS DE MEJORAS:

Para poder utilizar la funcionalidad del Sistema ITC de replica masiva de características constructivas, la solicitud requerirá que se procese un archivo DXF que contenga las capas de mejoras correspondientes al que será necesario incorporar un archivo de extensión .lin, denominado DPC_ESTILOS_LINEAS_MEJORAS.lin disponible para su descarga desde el siguiente link:

http://www.dpcneuquen.gov.ar/docs/capacitacionAgrimensores/replicacionMasivaSolicitud/DPC_ESTILOS_LINEAS_MEJORAS.zip

Es un archivo de texto que contiene la descripción de los trazos de líneas a utilizar en un archivo DXF. El sistema ITC a través del nombre de los tipos de líneas establece la correspondencia entre los polígonos de mejoras y los siguientes tipos de superficies:

- SUP_CUBIERTA
- SUP_SEMICUBIERTA
- SUP_OTRA
- SUP_BALCON
- SUP_TERRAZA

Incorporar esta característica al archivo gráfico DXF es **opcional**, siendo un requisito obligatorio únicamente para poder utilizar la funcionalidad de replicación masiva de características constructivas.



DISPOSICIÓN N° 116/2021.-
NEUQUÉN, 23 de Agosto de 2021.-

ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO DXF:

- El archivo CAD solicitado debe estar georreferenciado, vinculado al marco de referencia establecido por la DPCEIT.
- Para las VEP y Mensuras de parcelas urbanas que no tienen obligación de vinculación, el archivo DXF deberá georreferenciarse al Registro Gráfico existente.
- Los textos deberán tener el punto de inserción lo más próximo posible al baricentro del polígono al que corresponda, siempre dentro del mismo.
- El texto se escribirá de la manera más simple posible, evitando que tenga caracteres de control de formatos, de justificaciones, etc. Por ejemplo: si se emplea AutoCAD se utilizará el comando TEXT, no con MTEXT.
- Los polígonos en general no deben contener ningún sombreado o rayado (HATCH) y deben estar "cerrados". No corresponde cruzar los semicubiertos.
- No escribir con abreviaturas.
- Los linderos no deben indicarse.